



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 113-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 09 de noviembre del 2016.

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinara del Consejo Regional, desarrollada el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis el Pleno del Consejo Acuerda:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 13° de la Ley Orgánica del Gobierno Regional Pasco, Ley N° 27867, establece que el Consejo Regional, **es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que les sean delegadas**; concordantes con el Art. 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional Pasco, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, que precisa que el Consejo Regional de Pasco, inciso a). **"Normativa: El Consejo Regional ejerce su función normativa (legislativa), aprobando, modificando, derogando e interpretando Ordenanzas Regionales y acuerdos del Consejo Regional, en concordancia con las disposiciones legales de carácter nacional y de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 15° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"**;

Que, según lo establecido en el Art. 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Presidente del Consejo Regional, ha convocado para el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo Regional el día 08 de noviembre de 2016, con Citación N° 021-2016-GRP/CR, en concordancia con el Art. 14°, inciso b) Régimen de Sesiones de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, en la Sesión Ordinaria del día 08 de noviembre de 2016, al inicio del desarrollo de la Agenda, se dio lectura del Oficio N° 638-2016-GRP/GOB de fecha 07 de noviembre de 2016, emitido por el Gobernador Regional Ing. Teódulo Quispe Huertas, solicitando la postergación para otra fecha los siguientes puntos de la agenda: **4. Informe de la ejecución de los Acuerdos y Ordenanzas Regionales que ha emitido el Consejo Regional de los años 2015 y 2016. 5. Informe de la Ordenanza Regional N° 379-2015-G.R.PASCO/CR, de fecha 24 de agosto del 2015. 6. Informe del Presupuesto 2017 para conocimiento del Consejo Regional**; en vista que el Gobernador Regional viene participando de la Segunda Reunión Institucional de Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional – GORE EJECUTIVO, convocado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, luego de un debate por los consejeros, **acuerdan por unanimidad**, la postergación del desarrollo del cuarto, quinto y sexto punto de la agenda, para el 22 de noviembre de 2016, en observancia a la solicitud del Gobernador Regional Pasco, quien deberá participar personalmente para el sustento de dichos puntos, bajo responsabilidad funcional. En caso de incumplimiento el Consejo Regional se verá obligado en tomar las acciones legales;



# Consejo Regional

## ACUERDO N° 113-2016-G.R.P/CR

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15°, 37° y 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2016-GRP/CR;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA POSTERGACION** del cuarto, quinto y sexto punto de la agenda, de la sesión ordinaria de Consejo Regional, convocado con Citación N° 21-2016-GRP/CR, llevado a cabo el 08 de noviembre de 2016, por los fundamentos expresados en el tercer considerando del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- Publicar** el presente Acuerdo Regional del Consejo Regional por el Portal Institucional.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
Prof. Janios Héctor Gora Medrano  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL